



## **SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**



## PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 110, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo rinde el informe correspondiente de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el periodo del 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO de 2010, relacionadas con asuntos derivados de actos resueltos por autoridades del Instituto.

Como podrá observarse en el periodo que se informa, el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió nueve sentencias en relación con ocho Juicios Electorales y nueve Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos\* en contra de los actos siguientes: **a)** siete resoluciones del Consejo General, relativas a procedimientos de queja; y, **b)** Oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/1666.09 mediante el cual se determinó negar la devolución de las cédulas de afiliación presentadas al momento de su solicitud de registro como partido político local de la Asociación "Vanguardia Juvenil México"; y, **c)** en contra de la resolución de 19 de febrero del año en curso, emitida por la Comisión Organizadora integrada por la Coordinación de las mayordomías de los Barrios de Santiago y Santa Ana, por virtud de la cual se canceló el registro de los promoventes para contender en la elección de Coordinador Territorial en el pueblo de Santiago Zapotitlán, así como en contra de la convocatoria emitida en 21 de noviembre de 2009 y su complementaria del 15 de diciembre del mismo año, emitidas por el Jefe Delegacional en Tláhuac, cabe señalar que dicha controversia no se presentó ante este órgano administrativo; sin embargo, los efectos de la sentencia emitida tiene efectos vinculatorios para este Instituto.

Los promoventes en los Juicios Electorales fueron: Partido de la Revolución Democrática en tres de ellos; Partido Revolucionario Institucional en dos de ellos; Partido Acción Nacional, en uno de ellos; Convergencia en uno de ellos; y, la Asociación de Ciudadanos "Vanguardia Juvenil México, en uno de ellos.

Por lo que respecta a los promoventes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los ciudadanos, fueron los ciudadanos CC. Jesús de los Santos Garduño, María del Carmen Infante Granados, Rosalio Rincón Rodríguez, Jorge González Peña, Marcelo Librado Martínez, Rey David Cavaría Jiménez, María Guadalupe Chavarría Chavarría, Filiberto Valdez Peña, María Magdalena Huerta Vázquez, y Antonio de la Rosa Huerta.

En el período que nos ocupa, la Sala Regional IV Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió tres Juicios de Revisión Constitucional, en contra de los actos siguientes: a) Resolución del 11 de marzo de dos mil diez, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente del juicio electoral TEDF-JEL-007/2010, promovido por el Partido Verde Ecologista de México; b) Sentencia del 11 de marzo del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el juicio electoral TEDF-JEL-006/2010, interpuesta por Partido Acción Nacional; y c) Sentencia de 19 de marzo de 2010, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JEL-010/2010, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que se refiere, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió tres Juicios de Revisión Constitucional, un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y un Recurso de Reconsideración, en contra de los actos siguientes: a) Resolución del 9 de abril de 2010, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente del Juicio Electoral TEDF-JEL-111/2009, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; b) Sentencia del 14 de mayo del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el Juicio Electoral TEDF-JEL-005/2010, interpuesta por Partido Acción Nacional; c) Sentencia de 26 de marzo de 2010, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JEL-22/2010, interpuesto por los CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, quienes se ostentaron como ex dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal;

d) Resolución de 26 de marzo de 2010, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JLDC-149/2009, interpuesto por los CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, quienes se ostentaron como ex dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal; y, e) Sentencia del 19 de marzo de 2010, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el expediente del Juicio Electoral TEDF-JEL-010/2010, promovido por el Partido de la Revolución Democrática.

Finalmente, con objeto de proporcionar elementos de análisis que permitan conocer el sustento jurídico de las resoluciones de las cuales se informa, se incorporan al presente los datos de identificación de los expedientes formados con motivo de los juicios referidos con antelación.

\*El TEDF en sesión pública de 22-05-10, emitió sentencia en el expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-005/2010 Y ACUMULADOS TEDF-JLDC-006/201, TEDF-JLDC-007/2010, TEDF-JLDC-008/2010, TEDF-JLDC-009/2010, TEDF-JLDC-010/2010, TEDF-JLDC-011/2010, TEDF-JLDC-012/2010 Y TEDF-JLDC-013/2010, en la que vinculó al IEDF para colaborar en la organización de la consulta, mediante el préstamo de materiales, capacitación, asesoría técnica y observación del proceso electivo, lo cual explica la discrepancia entre sentencias emitidas y medios de impugnación, es la acumulación dictada por el TEDF de todos los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos para ser resueltos de manera conjunta.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
02	IEDF-JE55/09	TEDF-JEL-111/2009	18-12-09	Partido de la Revolución Democrática	...con motivo de las sanciones impuestas en la resolución RS-184-09, de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal...	09-04-10 Magistrado Darío Velasco Gutiérrez  16-06-10 Magistrado Constanancio Carrasco Daza	<p>“ÚNICO. Se MODIFICA la resolución RS-184-09, de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo expuesto en el Considerando CUARTO de esta sentencia. NOTIFÍQUESE...”</p> <p>Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente identificado SUP-JRC-79/2010 correspondiente al caso que nos ocupa. “ÚNICO. Se confirma la sentencia de nueve de abril del año en curso, pronunciada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el juicio electoral TEDF-JEL-111/2009. NOTIFÍQUESE...”</p> <p style="text-align: right;">ANEXO 02</p>	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
03	IEDF-JE02/10	TEDF-JEL-004/2010	09-02-10	Convergencia Partido Político	"... en contra de la resolución RS-028-10, de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/219/2009, iniciado con motivo del incumplimiento por el partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública ..."	09-04-10 Magistrado Dario Velasco Gutiérrez	"ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificada con la clave RS-28-10 aprobada el veintisiete de enero de dos mil diez.  NOTIFÍQUESE..."  ANEXO 03	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
04	IEDF-JE03/10	TEDF-JEL-006/2010*	09-02-10	Partido Acción Nacional	"... LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA RS-23-10 POR LA CUAL SE RESOLVIÓ LA QUEJA IEDF-QCG/214/2009 APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ..."	01-05-10 Magistrado Roberto Martínez Espinosa	Resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, recaída en el expediente identificado SDF-JRC-2/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.  "ÚNICO. Se confirma la sentencia de once de marzo de dos mil diez, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio electoral (sic) TEDF-JEL-006/2010.  NOTIFÍQUESE..."	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral

\*El TEDF dictó sentencia el 11-03-10 en la que confirmó la resolución RS-23-10, misma que fue reportada en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.

ANEXO 04



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
05	IEDF-JE04/10	TEDF-JEL-005/2010	09-02-10	Partido Acción Nacional	"... en contra de la resolución RS-03-10, emitida el veintisiete de enero de dos mil diez por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro del expediente de queja administrativa IEDF-QCG/084/2009..."	<p align="center">14-05-10 Magistrado Adolfo Riva Palacio Neri</p> <p align="center">16-06-10 Magistrado Pedro Esteban Penagos López</p>	<p>“ÚNICO.- Se confirma la resolución RS-03-10 emitida el veintisiete de enero de dos mil diez por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro del expediente de queja administrativa IEDF-QCG/084/2009.</p> <p>NOTIFIQUESE...”</p> <p>Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente identificado SUP-JRC-146/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.</p> <p>“ÚNICO. Se confirma la sentencia emitida el catorce de mayo de dos mil diez por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el juicio electoral identificado con la clave TEDF-JEL-005/2010.</p> <p>NOTIFIQUESE...”</p> <p align="right">ANEXO 05</p>	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRAGCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
06	IEDF-JE05/10	TEDF-JEL-007/2010*	09-02-10	Partido Verde Ecologista de México	*... la resolución RS-27-10, del veintisiete de enero del dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/218/2009, iniciado con motivo del incumplimiento del partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009...*	01-05-10 Magistrado Eduardo Arana Miraval	Resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la circunscripción plurinominal con sede en el Distrito Federal, recaída en el expediente identificado SDF-JRC-1/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.  "ÚNICO. Se confirma la sentencia de once de marzo del año dos mil diez, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el juicio electoral TEDF-JEL-007/2010.  NOTIFÍQUESE..."  ANEXO 06	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral

\*El TEDF dictó sentencia el 11-03-10 en la que confirmó la resolución RS-27-10, misma que fue reportada en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
07	IEDF-JE06/10	TEDF-JEL-012/2010	12-02-10	Partido de la Revolución Democrática	...en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada en el procedimiento de queja número IEDF-QCG/019/2009 y acumulados IEDF-QCG/039/2009 e IEDF-QCG/110/2009, de veintisiete de enero de dos mil diez, identificada con la clave RS-21-10..."	09-04-10 Magistrado Darío Velasco Gutiérrez	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda de juicio electoral, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta resolución.  NOTIFIQUESE...  ANEXO 07	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
08	IEDF-JE07/10	TEDF-JEL-009/20010	12-02-10	Partido Revolucionario Institucional	*...en contra de la resolución RS-01-10, dictada el veintisiete de enero de dos mil diez por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, recaída al expediente IEDF-QCG/062/2009, relativo al procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del actor por su presunta omisión de respuesta a la solicitud de información solicitada por el ciudadano Arturo Oropeza Ramírez, por medio de la cual se le impone como sanción una multa de \$105,108.00 (ciento cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional)...	14-05-10 Magistrado Alejandro Delint Garcia	"ÚNICO. Se confirma la resolución RS-01-10, dictada el veintisiete de enero de dos mil diez por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, recaída al expediente IEDF-QCG/062/2009, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.  NOTIFÍQUESE..."  ANEXO 08	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
09	IEDF-JE08/10	TEDF-JEL-011/2010	12-02-10	Partido Revolucionario Institucional	"...en contra de la resolución RS-24-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave <b>IEDF-QCG/215/2009</b> , iniciado con motivo del incumplimiento de partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009..."	14-05-10 Magistrado Adolfo Riva Palacio Neri	<p>"PRIMERO. Se <b>MODIFICA</b> la Resolución <b>RS-024-10</b> de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del <b>Considerando Tercero</b> de la presente sentencia.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos de la presente resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal de dicho cumplimiento.</p> <p><b>NOTIFIQUESE...</b></p> <p align="right"><b>ANEXO 09</b></p>	<p>Se solicitó mediante oficio IEDF/UTA/J/972/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutivos en página de internet, la cual fue atendida el 20 de mayo de 2010; asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTA/J/971/2010 a la UTALOAD la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, quedando publicado en el ejemplar 853 de 3 de junio de 2010.</p> <p>Asimismo, se publicaron los puntos resolutivos en estrados del propio Instituto el 19 de mayo de 2010.</p> <p>Lo anterior, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordenó el punto resolutivo <b>SEGUNDO</b> de la resolución de mérito, el 7 de junio de 2010.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
10	IEDF-JE09/10	TEDF-JEL-010/2010*	12-02-10	Partido de la Revolución Democrática	"...en contra de la resolución RS-25-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/216/2009 iniciado con motivo del incumplimiento de partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009."	01-05-10 Magistrado Ángel Zarazúa Martínez  16-06-10 Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar	Resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la circunscripción plurinominal con sede en el Distrito Federal, recaída en el expediente identificado SDF-JRC-3/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.  "ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el diecinueve de marzo del año en curso, al resolver el juicio electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-010/2010.  NOTIFIQUESE..."  Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente identificado SUP-REC-7/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.  "ÚNICO. Se desecha de plano la demanda de recurso de reconsideración promovida por Miguel Ángel Vásquez Reyes, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, contra la sentencia de primero de mayo del año en curso, dictada por la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave SDF-JRC-3/2010.  NOTIFIQUESE..."  ANEXO 10	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral

\*El TEDF dictó sentencia el 19-03-10 en la que confirmó la resolución RS-25-10, misma que fue reportada en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
11	IEDF-JE10/10	TEDF-JEL-013/2010	15-02-10	Partido de la Revolución Democrática	"... La Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dictada en el procedimiento de queja identificado con el número de expediente IEDF-QCG/130/2009, de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, identificada con la clave RS-07-10"	22-04-10 Magistrado Alejandro Delint García	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>CONFIRMA</b> la resolución RS-07-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos establecidos en el Considerando CUARTO de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal de dicho cumplimiento.</p> <p><b>NOTIFIQUESE...</b></p> <p align="right"><b>ANEXO 11</b></p>	<p>Se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/802/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutivos en página de internet la cual fue atendida el 28 de abril de 2010, asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/801/2010 a la UTALAOB la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, quedando publicado en el ejemplar número 840 de 17 de mayo de 2010.</p> <p>Asimismo, se publicaron los puntos resolutivos en estrados del propio Instituto el 26 de abril de 2010.</p> <p>Lo anterior, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordena el punto resolutivo <b>SEGUNDO</b> de la resolución de mérito, el 7 de junio de 2010.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACION DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
12	IEDF-JP18/09	<p>TEDF-JLDC-149/2009*</p> <p>TEDF-JEL-022/2010*</p> <p>*Cabe referir que ambos expedientes fueron resueltos el 26-03-10 por el TEDF, en cumplimiento a la resolución SDF-JDC-27/2010 emitida por la Sala Regional del TEPJF, Cuarta Circunscripción con sede en el Distrito Federal, de 10-03-10, lo cual se reportó en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.</p>	08-09-09	<p>CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, quienes se ostentan como ex dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal</p>	<p>...del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a la asociación política mencionada en el Distrito Federal, emitido el tres de septiembre de dos mil nueve*.</p>	<p>06-05-10</p> <p>Magistrado Pedro Esteban Penagos López</p> <p>16-06-10</p> <p>Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar</p>	<p>Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente identificado SUP-JDC-63/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.</p> <p>“ÚNICO. Se desecha el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano presentado por David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal de veintiséis de marzo de dos mil diez, que confirmó el acuerdo del Consejo General del instituto electoral (sic) de la misma entidad, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.</p> <p>NOTIFÍQUESE...”</p> <p>Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente identificado SUP-JRC-61/2010 correspondiente al caso que nos ocupa.</p> <p>“ÚNICO. Se confirma la resolución de veintiséis de marzo de dos mil diez, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el juicio electoral TEDF-JEL-022/2010.</p> <p>NOTIFÍQUESE...”</p> <p align="right">ANEXO 12</p>	<p>No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
3	No fue presentado ante el IEDF	TEDF-JLDC-005/2010 Y ACUMULADOS TEDF-JLDC-006/2010, TEDF-JLDC-007/2010, TEDF-JLDC-008/2010, TEDF-JLDC-009/2010, TEDF-JLDC-010/2010, TEDF-JLDC-011/2010, TEDF-JLDC-012/2010 Y TEDF-JLDC-013/2010	No aplica	JESÚS DE LOS SANTOS GARDUÑO, MARÍA DEL CARMEN INFANTE GRANADOS, ROSALIO RINCÓN RODRÍGUEZ, JORGE GONZÁLEZ PEÑA, MARCELO LIBRADO MARTÍNEZ, REY DAVID CHAVARRÍA JIMÉNEZ, MARÍA GUADALUPE CHAVARRÍA CHAVARRÍA, FILIBERTO VÁLDEZ PEÑA, MARÍA MAGDALENA HUERTA VÁZQUEZ Y ANTONIO DE LA ROSA HUERTA.	... en contra de la resolución de diecinueve de febrero del año en curso, emitida por la Comisión Organizadora integrada por la Coordinación de las Mayordomías de los Barrios de Santiago y Santa Ana, por virtud de la cual se canceló el registro de los promoventes para contender en la elección de Coordinador Territorial en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, así como en contra de la convocatoria emitida el veintiuno de noviembre de dos mil nueve y su complementaria del quince de diciembre del mismo año, emitidas por el Jefe Delegacional en Tláhuac...	22-04-10 Magistrado Armando I. Maitret Hernández	<p><b>PRIMERO.</b> Se sobreseen los juicios para la prolección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos identificados con las claves TEDF-JLDC-006/2010, TEDF-JLDC-007/2010, TEDF-JLDC-008/2010, TEDF-JLDC-009/2010, TEDF-JLDC-010/2010, TEDF-JLDC-011/2010, TEDF-JLDC-012/2010 y TEDF-JLDC-013/2010, en términos del Considerando <b>TERCERO</b> de la presente sentencia.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara la nulidad de la convocatoria de veintiuno de noviembre y su complementaria de quince de diciembre de dos mil nueve, emitida por el Jefe Delegacional en Tláhuac para elegir al Coordinador Territorial en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, así como los actos derivados de ella, por lo que queda invalidado el proceso electivo de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando <b>CUARTO</b> de esta sentencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se ordena al Jefe Delegacional en Tláhuac que dentro de los quince días naturales siguientes a que se le notifique la presente sentencia, emita una nueva convocatoria para elegir al Coordinador Territorial en la citada demarcación poblacional, con base en las directrices establecidas en el considerando <b>CUARTO</b> de esta sentencia y la notifique al Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se ordena al Instituto Electoral del Distrito Federal, que una vez que se le notifique la referida convocatoria, en el ámbito de sus atribuciones, a través de los instrumentos jurídicos que la ley autoriza, y con pleno respeto a la autonomía de los pueblos originarios y en reconocimiento a sus usos y costumbres, colabore en la organización de la consulta ciudadana electiva, mediante el préstamo de materiales electorales, capacitación, asesoría técnica y observación del proceso electivo, a efecto de garantizar que se cumpla con los principios rectores que rigen todo proceso electoral, en los términos que han quedado detallados en el Considerando <b>CUARTO</b> de la presente sentencia.</p> <p><b>NOTIFIQUESE...</b></p> <p style="text-align: right;"><b>ANEXO 13</b></p>	<p>Este Instituto Electoral asesoró a la Delegación Tláhuac en la elaboración de la convocatoria para la elección de referencia.</p> <p>El IEDF organizó el procedimiento de insculación para designar a los integrantes de la Comisión Organizadora el 16 de mayo de 2010.</p> <p>Los ciudadanos insculados fueron capacitados por personal de este instituto electoral del 17 al 21 de mayo del presente año.</p> <p>Asimismo se brindó asesoría técnica en todo el proceso.</p> <p>En su oportunidad también se prestaron materiales electorales para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo <b>CUARTO</b> de la sentencia de mérito.</p> <p>Cabe mencionar que la elección de Coordinador Territorial en el Pueblo de Santiago Zapotitlán se llevó a cabo el pasado 20 de junio, en donde personal del IEDF participó como observadores en toda la jornada electoral.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110, FRACCION VII, DEL CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR EL IEDF, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO				TOTAL
	CG	CF	SE	DEAP	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPF	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	REVOCA	MODIFICA	OTRO	
2010	7	0	0	1	0	1	9	0	7	1	0	1	9	4	1	2	2	9

**AUTORIDAD**

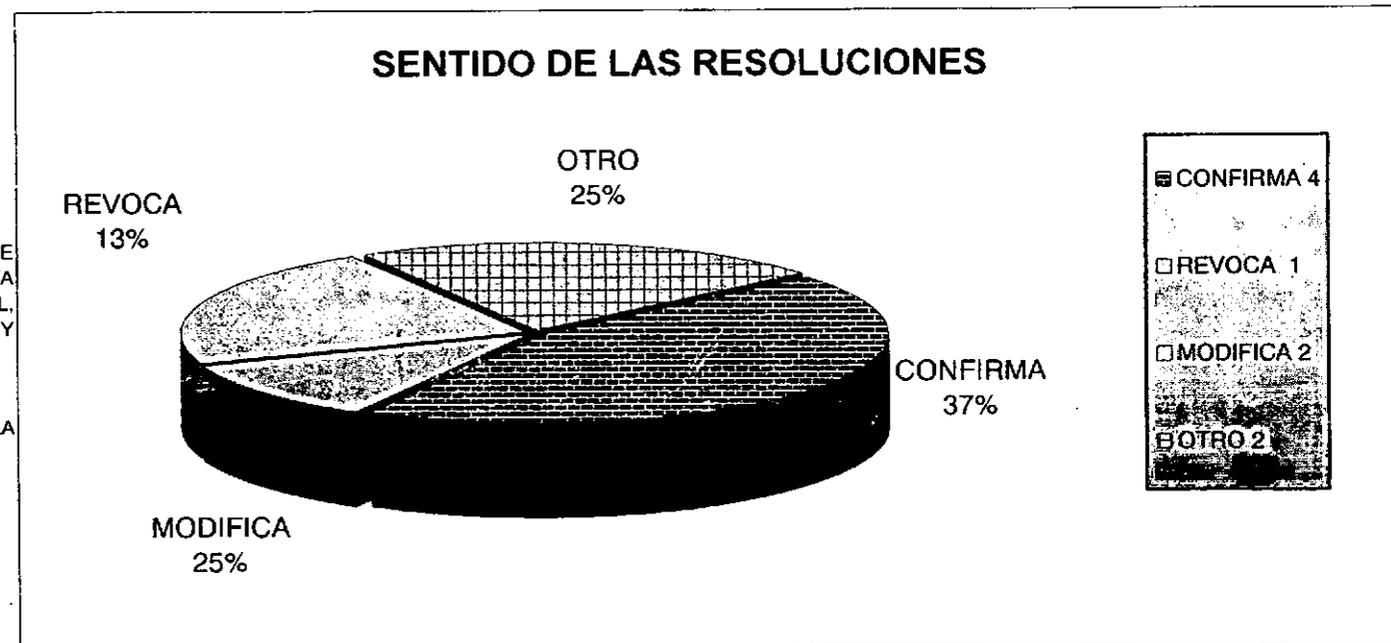
- CG CONSEJO GENERAL
- CF COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- SE SECRETARÍA EJECUTIVA
- DEAP DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- CAP COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- OTRO JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONSULTA EN SANTIAGO ZAPOTITLÁN, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COORDINACIÓN DE MAYORDOMÍAS DEL BARRIO DE SANTA ANA Y SANTIAGO TLÁHUAC.

**SENTIDO**

- OTRO SOBREESE, DESECHAMIENTO U ORDENA LA NULIDAD DE LA CONVOCATORIA

\*NOTA: LA CONTROVERSIA DERIVADA DE DICHO ACTO NO SE PRESENTÓ ANTE EL IEDF, SIN EMBARGO, LOS EFECTOS DE SU SENTENCIA SON VINCULATORIOS PARA ÉSTE.

**TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR TEDF= 9**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR LA LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL-IV CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TEPJF, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO					TOTAL
	CG	CF	SE	DEAP	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPF	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	NO HA LUGAR A LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	MODIFICA	REVOCA	OTRO	
0	3	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	3

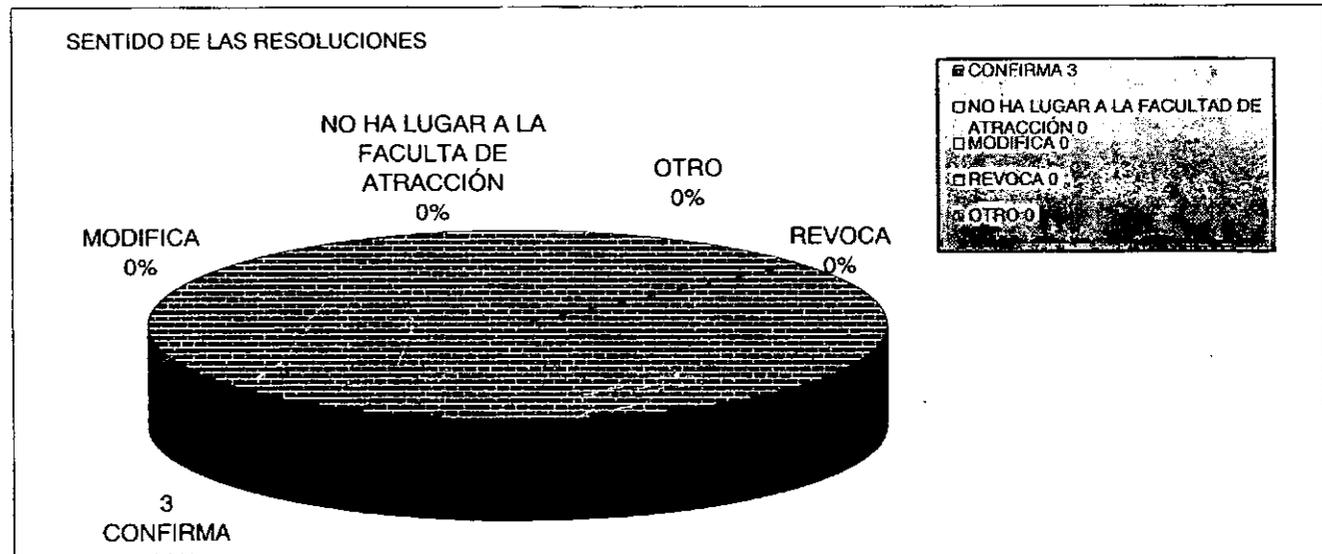
**IDENTIFICACIÓN**

- CONSEJO GENERAL
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- SECRETARÍA EJECUTIVA
- DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**OTROS**

- SOBRESEE O DESECHA

**TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL DF DEL TEPJF =3**



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PISTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR LA LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ

AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO					TOTAL	
CG	CF	SE	DEAP	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	ACUERDOS DICTADOS POR LA CPF	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	NO HA LUGAR A LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	MODIFICA	REVOCA	OTRO		
5	0	0	0	0	0	5	2	3	0	0	0	5	3	0	0	0	0	2	5

AD

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

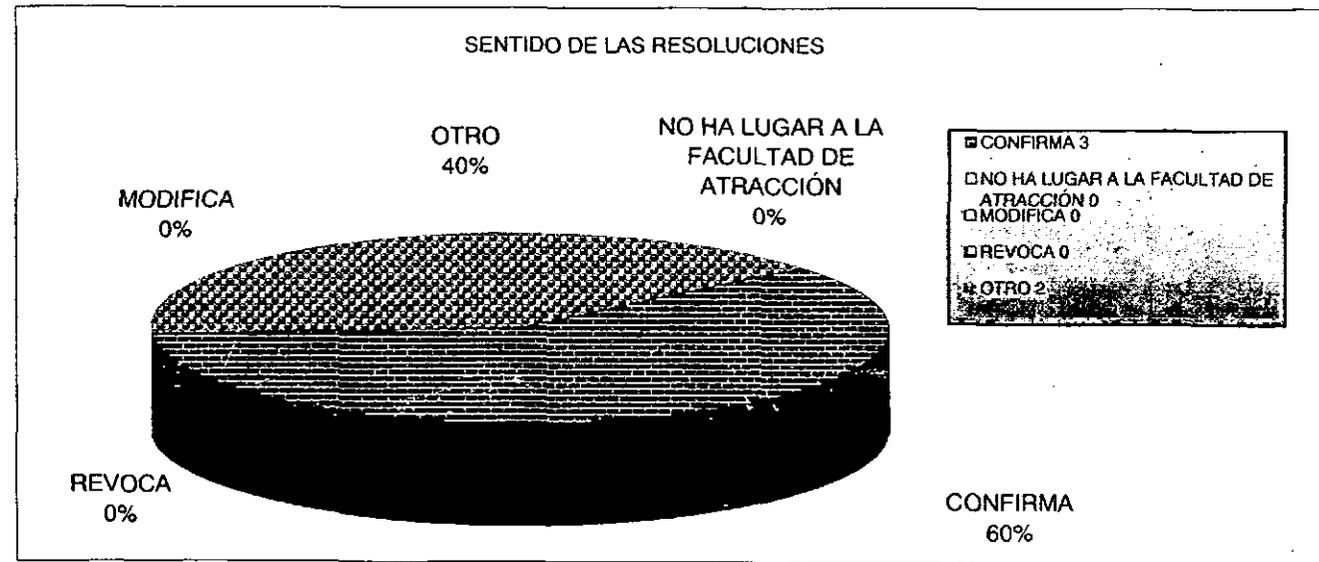
COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

D

SOBRESEE O DESECHA

TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL DF DEL TEPJF =5



**INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

o.	Expediente IEDF	TEDF		Acto	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
1	IEDF-JE053/09	TEDF-JEL-109/2009	Magistrado Alejandro Delint García	Asociación de Ciudadanos Vanguardia Juvenil México	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	"...acto de autoridad materializado en el OFICIO: IEDF/DEAP/1666.09...", mediante el cual determina, entre otras consideraciones, negarle la devolución de las cédulas de afiliación presentadas al momento de su solicitud de registro como partido político local,..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF en sesión pública de 09-04-10, resolvió revocar el oficio IEDF/DEAP/1666.99 de 07-10-09, asimismo, ordenó la devolución de las cédulas de afiliación presentadas por la actora al momento de su solicitud de registro como partido político local. <b>ANEXO 01</b>
2	IEDF-JE55/09	TEDF-JEL-111/2010	Magistrado Darío Valasco Gutiérrez	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General	"...con motivo de las sanciones impuestas en la resolución RS-184-09, de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal..."	SUP-JRC-79/2010	Magistrado Constancio Carrasco Daza	El TEDF en sesión pública de 09-04-10 resolvió modificar la resolución RS-184-09 de 24 de noviembre de 2009, emitida por el Consejo General de este Instituto. La Sala Superior del TEPJF dictó sentencia el 16-06-10, en la que resolvió confirmar la sentencia dictada por el TEDF. <b>ANEXO 02</b>
3	IEDF-JE02/10	TEDF-JEL-004/2010	Magistrado Darío Velasco Gutiérrez	Convergencia Partido Político	Consejo General	"... en contra de la resolución RS-028-10, de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/219/2009, iniciado con motivo del incumplimiento por el partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública ..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF en sesión pública de 09-04-10 dictó sentencia en la que resolvió confirmar la resolución RS-28-10 de 27 de enero de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. <b>ANEXO 03</b>
4	IEDF-JE03/10	TEDF-JEL-006/2010 *	Magistrado Alejandro Delint García	Partido Acción Nacional	Consejo General	"... LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA RS-23-10 POR LA CUAL SE RESOLVIÓ LA QUEJA IEDF-QCG/214/2009 APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ..."	SDF-JRC-2/2010	Magistrado Roberto Martínez Espinosa	La Sala Regional del TEPJF, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal en el Distrito Federal, el 01-05-10 dictó sentencia en la que resolvió confirmar la resolución del TEDF. <b>ANEXO 04</b>
5	IEDF-JE04/10	TEDF-JEL-005/2010	Magistrado Adolfo Riva Palacio Neri	Partido Acción Nacional	Consejo General	"... en contra de la resolución RS-03-10, emitida el veintisiete de enero de dos mil diez por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro del expediente de queja administrativa IEDF-QCG/084/2009..."	SUP-JRC-146/2010	Magistrado Pedro Esteban Penagos López	El TEDF en sesión pública de 14-05-10 confirmó la resolución RS-03-10 de 27 de enero de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. La Sala Superior del TEPJF dictó sentencia el 16-06-10, en la que confirmó el fallo del TEDF. <b>ANEXO 05</b>

**INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
6	IEDF-JE05/10	TEDF-JEL-007/2010 **	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General	"... la resolución RS-27-10, del veintisiete de enero del dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/218/2009, iniciado con motivo del incumplimiento del partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009..."	SDF-JRC-1/2010	Magistrado Eduardo Arana Miraval	La Sala Regional del TEPJF, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal en el Distrito Federa, el 01-05-10 dictó sentencia en la que confirmo la resolución del TEDF. <b>ANEXO 06</b>
7	IEDF-JE06/10	TEDF-JEL-012/2010	Magistrado Darío Valasco Gutiérrez	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General	"...en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada en el procedimiento de queja número IEDF-QCG/019/2009 y acumulados IEDF-QCG/039/2009 e IEDF-QCG/110/2009, de veintisiete de enero de dos mil diez, identificada con la clave RS-21-10..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF en sesión pública de 09-04-10 dictó sentencia en la que resolvió desechar el juicio electoral, referente a la resolución RS-21-10 de 27 de enero de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. <b>ANEXO 07</b>
8	IEDF-JE07/10	TEDF-JEL-009/2010	Magistrado Alejandro Delint García	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	"...en contra de la resolución RS-01-10, dictada el veintisiete de enero de dos mil diez por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, recaída al expediente IEDF-QCG/062/2009, relativo al procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del actor por su presunta omisión de respuesta a la solicitud de información solicitada por el ciudadano Arturo Oropeza Ramírez, por medio de la cual se le impone como sanción una multa de \$105,108.00 (ciento cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional)..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF dictó sentencia el 14-05-10 en la que resolvió confirmar la resolución RS-01-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. <b>ANEXO 08</b>
9	IEDF-JE08/10	TEDF-JEL-011/2010	Magistrado Adolfo Riva Palacio Neri	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	"...en contra de la resolución RS-24-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/215/2009, iniciado con motivo del incumplimiento de partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009..."	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF dictó sentencia el 14-05-10 en la que resolvió confirmar la resolución RS-24-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. <b>ANEXO 09</b>

**INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
10	IEDF-JE09/10	TEDF-JEL-010/2010 ***	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General	"...en contra de la resolución RS-25-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/216/2009 iniciado con motivo del incumplimiento de partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009."	SDF-JRC-3/2010	Magistrado Angel Zaracúa Martínez	La Sala Regional del TEPJF, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal en el Distrito Federa, dictó sentencia el 01-05-10 en la que resolvió confirmar la resolución dictada por el TEDF, que confirmó la resolución RS-25-10 de veintisiete de enero de 2010, emitida por el Consejo General de este Instituto. La Sala Superior del TEPJF el 16-06-10 dictó sentencia, en la que resolvió desechar el recurso de reconsideración presentado por el actor. <b>ANEXO 10</b>
							SUP-REC-7/2010	Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar	
11	IEDF-JE10/10	TEDF-JEL-013/2010	Magistrado Alejandro Delint García	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General	"... La Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dictada en el procedimiento de queja identificado con el número de expediente IEDF-QCG/130/2009, de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, identificada con la clave RS-07-10"	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF dictó sentencia el 22-04-10 en la que resolvió confirmar la resolución RS-07-10 de veintisiete de enero de 2010, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. <b>ANEXO 11</b>
12	IEDF-JP18/09	TEDF-JLDC-149/2009 ****	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	David Razú Aznar y Francisco Nava Mantiquez	Consejo General	"...del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a la asociación política mencionada en el Distrito Federal, emitido el tres de septiembre de dos mil nueve".	SUP-JDC-63/2010	Magistrado Pedro Esteban Penagos López	La Sala Superior del TEPJF dictó sentencia el 06-05-10, en el expediente SUP-JDC-63/2010, en la que desecho el juicio de mérito. Asimismo, el 16-06-10 la Sala Superior emitió sentencia en el expediente SUP-JRC-61/2010 en la que confirmó la sentencia del TEDF. <b>ANEXO</b>
		TEDF-JEL-022/2010 ****					SUP-JRC-61/2010	Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar	

**INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
13	No fue presentado ante el IEDF	TEDF-JLDC-005/2010 Y ACUMULADOS TEDF-JLDC-006/2010, TEDF-JLDC-007/2010, TEDF-JLDC-008/2010, TEDF-JLDC-009/2010, TEDF-JLDC-010/2010, TEDF-JLDC-011/2010, TEDF-JLDC-012/2010 Y TEDF-JLDC-013/2010	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Jesús De Los Santos Garduño, María Del Carmen Infante Granados, Rosalío Rincón Rodríguez, Jorge González Peña, Marcelo Librado Martínez, Rey David Chavarría Jiménez, María Guadalupe Chavarría, Chavarría, Filiberto Váldez Peña, María Magdalena Huerta Vázquez y Antonio De La Rosa Huerta	Jefe Delegacional en Tláhuac, Comisión Organizadora de la Consulta en Santiago Zapotitlán, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, Coordinación de Mayordomías del Barrio de Santa Ana y de Santiago, Tláhuac	*... en contra de la resolución de diecinueve de febrero del año en curso, emitida por la Comisión Organizadora integrada por la Coordinación de las Mayordomías de los Barrios de Santiago y Santa Ana, por virtud de la cual se canceló el registro de los promoventes para contender en la elección de Coordinador Territorial en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, así como en contra de la convocatoria emitida el veintiuno de noviembre de dos mil nueve y su complementaria del quince de diciembre del mismo año, emitidas por el Jefe Delegacional en Tláhuac...	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF en sesión pública de 22-05-10, emitió sentencia en el expediente de mérito, en la que vinculó al IEDF, para colaborar en la organización de la consulta, mediante el préstamo de materiales, capacitación, asesoría técnica y observación de ese proceso electivo. <b>ANEXO 13</b>

\* El TEDF dictó sentencia el 11-03-10 en la que confirmó la resolución RS-23-10, misma que fue reportada en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.

\*\* El TEDF dictó sentencia el 11-03-10 en la que confirmó la resolución RS-27-10, misma que fue reportada en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.

\*\*\* El TEDF dictó sentencia el 19-03-10 en la que confirmó la resolución RS-25-10, misma que fue reportada en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.

\*\*\* Cabe referir que ambos expedientes fueron resueltos el 26-03-10 por el TEDF, en cumplimiento a la resolución SDF-JDC-27/2010 emitida por la Sala Regional del TEPJF, Cuarta Circunscripción con sede en el Distrito Federal, de 10-03-10, lo cual se reportó en el informe correspondiente al periodo de enero-marzo de 2010.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
01	IEDF-JE053/09	TEDF-JEL-109/2009	20-10-09	Asociación de Ciudadanos Vanguardia Juvenil México	"...acto de autoridad materializado en el OFICIO: IEDF/DEAP/1666.09...", mediante el cual determina, entre otras consideraciones, negarle la devolución de las cédulas de afiliación presentadas al momento de su solicitud de registro como partido político local,..."	09-04-10 Magistrado Alejandro Delint Garcia	<p>"PRIMERO. Se revoca el oficio IEDF/DEAP/1666.99, de siete de octubre de dos mil nueve, suscrito por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, por las razones expresadas en los (sic) considerando CUARTO de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena a la autoridad responsable, que dentro el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, devuelva a la actora, por conducto de su representante legal, los documentos precisados en el considerandó CUARTO, del presente fallo, e informe sobre el cumplimiento respectivo dentro de los tres días siguientes.</p> <p>NOTIFIQUESE..."</p> <p style="text-align: right;">ANEXO 01</p>	<p>Se informó el 19 de abril de 2010 al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento a lo ordenado por el punto resolutive SEGUNDO de la resolución de mérito, remitiendo copia certificada del acta circunstanciada de catorce de abril de dos mil diez, en la que el C. Obed Javier Cruz Pérez, Representante Legal de la Asociación de Ciudadanos "Vanguardia Juvenil México", recibió las constancias documentales del expediente formado con motivo del proceso de registro como partido político local, de la asociación citada.</p>